



# PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE  
OPERACIONES EN INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A  
CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL**

**Código: SEA596\_3**

**NIVEL: 3**

## GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE  
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



## ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia
4. Guía de Evidencia de la UC1967\_3: Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural
5. Guía de Evidencia de la UC1968\_3: Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales
6. Guía de Evidencia de la UC1969\_3: Coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural
7. Guía de Evidencia de la UC1970\_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales
8. Glosario de términos utilizado en Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



## 1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.



En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

## 2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

**Primero.-** Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

**Segundo.-** Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.



**Tercero.-** Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1967\_3: Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE OPERACIONES EN INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL**

**Código: SEA596\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC1967\_3: Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural”.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la organización de los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Organizar los medios humanos de la unidad de intervención en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural supervisando su actuación en la ejecución de las actividades encomendadas por el superior responsable, cumpliendo los protocolos y normativa.**

- 1.1 Interpretar instrucciones recibidas y actividades encomendadas por el superior responsable, para conseguir el objetivo marcado en las actividades de lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
  - 1.2 Transmitir al personal de la unidad de intervención las instrucciones recibidas y actividades encomendadas por el superior responsable, para conseguir el objetivo marcado en las actividades de lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
  - 1.3 Asignar las actividades a los miembros de la unidad de intervención en función de sus habilidades, de las técnicas o tácticas a emplear y la destreza en el manejo de herramientas y equipos para conseguir el objetivo marcado en las actuaciones de lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural con nivel de seguridad y eficacia.
  - 1.4 Controlar la ejecución de las actividades encomendadas al personal de la unidad de intervención durante el desarrollo de las mismas para conseguir el objetivo programado en la lucha contra la extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
  - 1.5 Valorar la ejecución de las actividades encomendadas al personal de la unidad de intervención durante el desarrollo de las mismas para conseguir el objetivo programado en la lucha contra la extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
  - 1.6 Comunicar al superior responsable la evolución de la situación en las actividades de lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural para corregir y proponer nuevas acciones.
  - 1.7 Comunicar al superior responsable la solicitud de avituallamiento y los relevos del personal para el cumplimiento de lo establecido por las normas de seguridad y procedimientos de intervención.
  - 1.8 Plasmar en los planos o croquis de la zona la ubicación del personal en el lugar de la intervención para establecer la distribución de conjunto en las actividades encomendadas.
- Desarrollar las actividades de organización de los medios humanos, de la unidad de intervención en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural de acuerdo a la normativa aplicable.
  - Desarrollar las actividades de intervención de acuerdo a los protocolos aplicables.

**2. Planificar los períodos de trabajo y descanso del personal de la unidad de intervención, en función de los medios humanos y técnicos, así como de las necesidades de actuación para desarrollar la labor en condiciones físicas óptimas y de seguridad, de acuerdo a los protocolos y normativa.**

- 2.1 Planificar los relevos del personal de la unidad de intervención según disponibilidad, acuerdos laborales y tiempo de regreso a sus zonas de descanso, para no superar la jornada laboral establecida.
- 2.2 Evaluar el estado físico de los miembros de la unidad de intervención, para mantener la forma física de los miembros de la unidad de intervención.





- 2.3 Comunicar al superior responsable la capacidad física de los miembros de la unidad de intervención para asignar actividades acordes a la capacidad física de cada miembro.
- 2.4 Organizar en función de los períodos de menor actividad en las contingencias, la impartición a los miembros de la unidad, mediante actividades prácticas, de: identificación del medio, normas de seguridad, herramientas, equipos, técnicas de trabajo y comunicaciones, entre otros, para mantener el nivel de entrenamiento y formación de los mismos.
  - Desarrollar las actividades de planificación de los períodos de trabajo y descanso del personal de la unidad de intervención de acuerdo a la normativa aplicable.
  - Desarrollar las actividades de intervención de acuerdo a los protocolos aplicables.

**3. Coordinar las operaciones de mantenimiento y uso de los equipos y herramientas, asignados a la unidad de intervención para asegurar su operatividad, mejorando el rendimiento y la calidad del trabajo en las intervenciones, de acuerdo a los protocolos y normativa.**

- 3.1 Formar al personal de la unidad en uso, conservación, y mantenimiento de equipos y herramientas asignados para la ejecución de las actividades en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
- 3.2 Comunicar al superior responsable el estado y eficacia de los equipos y herramientas de la unidad para realizar operaciones de mantenimiento y sustitución o dotación de otros.
- 3.3 Actualizar el inventario de los equipos y herramientas para especificar el estado de uso y su localización en el momento de la contingencia.
- 3.4 Verificar que se efectúan los ajustes establecidos en los dispositivos de las tecnologías de la información y comunicación para asegurar el contacto con el personal en las intervenciones.
- 3.5 Determinar mediante inspecciones, la disponibilidad y operatividad de los equipos de protección individual, equipos de protección respiratoria y el botiquín de primeros auxilios para garantizar las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.
  - Desarrollar las actividades de organización de las actividades de acuerdo a la normativa aplicable.
  - Desarrollar las actividades de intervención de acuerdo a los protocolos aplicables.

**4. Supervisar el cumplimiento de las normas de seguridad por el personal de la unidad de intervención, haciendo hincapié en la importancia de las mismas para intentar evitar los accidentes laborales, de acuerdo a los protocolos y normativa.**

- 4.1 Comunicar al personal de la unidad que las normas y protocolos de seguridad, son de obligado cumplimiento para el desarrollo de las actividades.
- 4.2 Identificar los procedimientos de trabajo e instrucciones preventivas que se han de impartir al personal de la unidad en las intervenciones para evitar o minimizar riesgos en el desarrollo de las actividades.



- 4.3 Comunicar al personal de la unidad la obligatoriedad del uso y conservación de los equipos de protección personal (EPI's) y equipos de seguridad, para efectuar las actividades.
  - 4.4 Supervisar en el momento previo al traslado, las normas de seguridad establecidas en los desplazamientos, para evitar accidentes «in itinere».
  - 4.5 Organizar la circulación por las vías de acceso, en el entorno de la contingencia, para facilitar el traslado en condiciones de seguridad.
  - 4.6 Verificar a través de mapas y sistemas informáticos las posibilidades de acceso en función del tipo de vehículo, para facilitar el traslado en condiciones de seguridad.
- Desarrollar las actividades de organizándolas de acuerdo a la normativa aplicable.
  - Desarrollar las actividades de intervención de acuerdo a los protocolos aplicables.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1967\_3: Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Aplicación de técnicas de gestión de personal y organización de equipos de trabajo en el desarrollo de actividades de lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.***

- Aplicación de normativa laboral, convenios colectivos y contratos de trabajo.
- Definición de normas y protocolos de seguridad aplicados en incendios forestales y otras contingencias.
- Utilización de equipos colectivos de protección. Equipos de Protección Individual (equipos de protección individual). Manual de uso.
- Aplicación de normativa en la normalización y homologación de herramientas y equipos.
- Aplicación de técnicas de organización de equipos de trabajo de la Unidad de intervención en incendios forestales.

### **2. *Planificación de los períodos de trabajo y descanso del personal de la unidad de intervención:***

- Utilización de la planificación de relevos del personal de la unidad de intervención.
- Evaluación del estado físico de los miembros de la unidad.
- Comunicación, al responsable de la unidad, la condición física de los miembros de la unidad.
- Organización de formación práctica continua.



**3. Coordinación del mantenimiento de equipos y herramientas de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.**

- Aplicación de los procedimientos de mantenimiento, control de equipos y herramientas empleados en el uso de la extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
- Utilización de equipos y herramientas: normas de seguridad.

**4. Control del cumplimiento de las normas de seguridad por el personal de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.**

- Aplicación de normativa de seguridad y de circulación vial.
- Aplicación de normativa sobre distribución de turnos de trabajo y relevos de personal.
- Organización de circulación por vías de acceso.
- Manejo de recursos cartográficos e informáticos para verificar la viabilidad de accesos según tipo de vehículo.
- Revisión del cumplimiento de las instrucciones preventivas.

**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Control de técnicas de gestión de personal. Normativa.
- Utilización de técnicas de organización de equipos de trabajo. Protocolos y procedimientos.
- Uso y mantenimiento de Equipos de Protección Individual.
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de comunicación.
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de posicionamiento y cartografía.
- Manejo y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas.
- Manejo y mantenimiento de los equipos, materiales y máquinas empleadas en estas contingencias.
- Organización de circulación por vías de acceso.
- Consulta de recursos cartográficos e informáticos.
- Estructura y organización estatal, autonómica y local del ámbito de trabajo de la Protección Civil y Emergencias.
- Aplicación de procedimientos en Primeros Auxilios.
- Demostración de técnicas de comunicación.
- Aplicación de técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo.

**c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá:



- 1.1 Desarrollar la capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
  - 1.2 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y realizar operaciones con el grupo con esta finalidad.
  - 1.3 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
  - 1.4 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.
  - 1.5 Valorar y cumplir la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente.
  - 1.6 Conocer los protocolos internos de control de grupos de trabajo.
2. En relación con las capacidades de las personas deberá:
- 2.1 Comunicarse horizontal y vertical con personal del operativo, lo que permita coordinarse y realizar operaciones con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
  - 2.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
  - 2.3 Poseer habilidades de comunicación con población local / visitantes.
  - 2.4 Mostrar habilidades de coordinación de los distintos grupos de personas, tanto a nivel interno de la propia empresa o administración como a nivel externo, con trabajadores de otras empresas o administraciones.
3. En relación con otros aspectos deberá:
- 3.1 Mostrar autocontrol para actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
  - 3.2 Confiar en la eficacia del propio trabajo.
  - 3.3 Manifestar proactividad en el desarrollo de las acciones de lucha de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
  - 3.4 Adaptarse al medio rural y forestal.
  - 3.5 Ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad.
  - 3.6 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
  - 3.7 Mostrar capacidad metodológica. Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
  - 3.8 Desarrollar un comportamiento responsable.
  - 3.9 Ser asertivo, empático y mostrar respeto en el trato.
  - 3.10 Ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o



evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1967\_3: Organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención, en la lucha contra incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural”, se tienen dos situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación nº1.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para actuar en el desarrollo de las actividades de organizar los medios humanos y materiales de la unidad de intervención en la lucha contra incendios forestales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Interpretar las instrucciones recibidas y actividades encomendadas por el superior responsable y plasmar en plano o croquis de la zona, la ubicación del personal.
2. Asignar las actividades a los miembros de la unidad de intervención en función de sus habilidades, de las técnicas o tácticas a emplear.
3. Controlar la ejecución de las actividades encomendadas al personal de la unidad de intervención.
4. Comunicar al superior responsable la evolución de la situación y la solicitud de avituallamiento y los relevos del personal.



**Condiciones adicionales:**

- Se asignará un período de tiempo para la realización de las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas.
- Se dispondrá de equipos y materiales específicos.
- Se dispondrá de una cuadrilla o grupo de intervención que trabajará a las órdenes de la persona candidata.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación nº1.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Interpretación de las instrucciones y actividades recibidas, ubicación del personal en un plano o croquis donde se ejecutan las actividades</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de las técnicas de comunicación con el centro operativo para recibir instrucciones.</li><li>- Interpretación de instrucciones recibidas del superior responsable.</li><li>- Trasmisión de instrucciones a todo el personal de la unidad.</li><li>- Ubicación del personal en el lugar indicado.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Asignación de actividades a los miembros de la unidad de intervención en función de sus habilidades, de las técnicas o tácticas a emplear</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de la zona donde se ejecutan las actividades.</li><li>- Gestión de la capacidad física y habilidades de los miembros de la unidad.</li><li>- Asignación de actividades.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Supervisión de la preparación de equipos y herramientas disponibles.</li><li>- Supervisión de uso del Equipo de Protección Individual (EPI) por todo el personal.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Valoración de la ejecución de las actividades encomendadas al personal de la unidad de intervención</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de técnicas de supervisión en: el manejo de equipos y herramientas, seguridad de los equipos, Equipos de Protección Individual y normas.</li><li>- Dirección del montaje de equipos y materiales que lo requieran.</li><li>- Control de actividades encomendadas y su evolución.</li><li>- Utilización de parámetros en el comportamiento del fuego y evolución del incendio.</li><li>- Cambio de actividades ante peligro o fracaso del objetivo.</li><li>- Organización del desalojo de personas y animales.</li><li>- Regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Comunicación al superior responsable la evolución de la situación y la solicitud de avituallamiento y los relevos del personal</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de técnicas de comunicación con el centro operativo.</li><li>- Valoración de las necesidades de avituallamiento del personal.</li><li>- Comunicación y gestión de la solicitud de avituallamiento.</li><li>- Valoración de las capacidades del personal.</li><li>- Control de horarios y turnos del personal.</li><li>- Gestión de los relevos de personal.</li><li>- Comunicación de la evolución de la situación.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</p>

## Escala A

4	
3	

*Se identifica la zona donde se ejecutan las actividades, gestiona la capacidad física y habilidades de los miembros de la unidad en la asignación de las actividades, según táctica o técnica seleccionada, se supervisa la preparación de equipos, herramientas y el uso del Equipos de Protección Individual, por parte del personal.*

*Se identifica la zona donde se ejecutan las actividades, gestiona la capacidad física y*



	<i>habilidades de los miembros de la unidad en la asignación de las actividades, según táctica o técnica seleccionada, pero no se supervisa la preparación de equipos, herramientas ni el uso de los Equipos de Protección Individual, por parte del personal.</i>
2	<i>Se identifica la zona donde se ejecutan las actividades, pero no gestiona la capacidad física y habilidades de los miembros de la unidad en la asignación de las actividades y según la táctica o técnica seleccionada.</i>
1	<i>No se identifica la zona donde se ejecutan las actividades.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

5	<i>Se aplica las técnicas de supervisión en el manejo de equipos y herramientas, como en la seguridad de los equipos, Equipos de Protección Individual y normas, dirige el montaje de equipos y materiales que lo requieran, controla las actividades encomendadas y su evolución, valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, ordena el cambio de actividades ante el peligro o fracaso del objetivo, organiza el desalojo de personas y animales <b>para evitar daños</b>, y regula el tráfico en las vías de comunicación afectadas.</i>
4	<i>Se aplica las técnicas de supervisión en el manejo de equipos y herramientas, como en la seguridad de los equipos, Equipos de Protección Individual y normas, dirige el montaje de equipos y materiales que lo requieran, controla las actividades encomendadas y su evolución, valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, ordena el cambio de actividades ante el peligro o fracaso del objetivo, organiza el desalojo de personas y animales, pero no regula el tráfico en las vías de comunicación afectadas.</i>
3	<i>Se aplica las técnicas de supervisión en el manejo de equipos y herramientas, como en la seguridad de los equipos, Equipos de Protección Individual y normas, dirige el montaje de equipos y materiales que lo requieran, controla las actividades encomendadas y su evolución, pero no valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, ni ordena el cambio de actividades ante el peligro o fracaso del objetivo, ni organiza el desalojo de personas y animales.</i>
2	<i>Se aplica las técnicas de supervisión en el manejo de equipos y herramientas, como en la seguridad de los equipos, Equipos de Protección Individual y normas, pero no dirige el montaje de equipos y materiales que lo requieran, ni controlan las actividades encomendadas y su evolución.</i>
1	<i>No se aplica las técnicas de supervisión en el manejo de equipos y herramientas, ni en la seguridad de los equipos, Equipos de Protección Individual y normas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala C





5	<i>Se comunica con el centro operativo, se valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, las necesidades de avituallamiento del personal, y las capacidades del personal; se comunica y gestiona la solicitud de avituallamiento, controla los horarios y turnos del personal, comunica y gestiona los relevos de personal y la evolución de la situación al superior responsable y centro operativo.</i>
4	<i>Se comunica con el centro operativo, valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, las necesidades de avituallamiento del personal, y las capacidades del personal; comunica y gestiona la solicitud de avituallamiento, controla los horarios y turnos del personal, comunica y gestiona los relevos de personal, pero no la evolución de la situación al superior responsable y centro operativo.</i>
3	<i>Se comunica con el centro operativo, valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, las necesidades de avituallamiento del personal, y las capacidades del personal; comunica y gestiona la solicitud de avituallamiento, pero no controla los horarios y turnos del personal, ni comunica y gestiona los relevos de personal.</i>
2	<i>Se comunica con el centro operativo, valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, las necesidades de avituallamiento del personal, pero no las capacidades del personal; ni comunica y gestiona la solicitud de avituallamiento.</i>
1	<i>No se comunica con el centro operativo, ni se valora el comportamiento del fuego y evolución del incendio, ni las necesidades de avituallamiento del personal.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 1.2.2. Situación profesional de evaluación nº 2.

### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para actuar en el desarrollo de las actividades de coordinar las operaciones de mantenimiento y uso de los equipos y herramientas en la lucha contra un incendio forestal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Valorar “in situ” el funcionamiento de las comunicaciones e informar del escenario y necesidades materiales al Centro de Coordinación de la emergencia o superior responsable.
2. Supervisar la existencia, ubicación y estado de conservación de equipos y herramientas e informar de las incidencias al superior responsable.
3. Supervisar la disponibilidad y operatividad de Equipos de Protección Individual, equipos de protección respiratoria y botiquín de primeros auxilios e informar de las incidencias al superior responsable.



5. Planificar y dirigir la intervención con el personal mediante el empleo de las técnicas y equipos disponibles priorizando situaciones que afecten directamente a personas, animales y/o bienes.

6. Supervisar la recogida, mantenimiento y almacenamiento de equipos y herramientas utilizadas durante el entrenamiento o intervención para poder ser utilizados de nuevo, informando de las incidencias al superior responsable.

### Condiciones adicionales:

- Se asignará un periodo de tiempo para la realización de la o las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas.
- Se dispondrá de equipos y materiales específicos.
- Se dispondrá de una cuadrilla o grupo de intervención que trabajará a las órdenes de la persona candidata.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.

### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación nº2.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

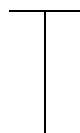
<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Valoración "in situ" del funcionamiento de las comunicaciones e información del escenario y necesidades materiales al Centro de Coordinación de la emergencia o superior responsable</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de la existencia de equipos.</li><li>- Control de la ubicación de equipos.</li><li>- Revisión del estado de conservación de equipos.</li><li>- Dirección del montaje de los equipos.</li><li>- Supervisión del manejo de equipos que requieren montaje.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en</p>



	la Escala A
<i>Supervisión de la disponibilidad y operatividad de los equipos de protección individual, equipos de protección respiratoria y botiquín de primeros auxilios e información de las incidencias al superior responsable</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Control la existencia de equipos de protección individual.</li><li>- Supervisión de la disponibilidad de equipos de protección respiratoria</li><li>- Comprobación de la presencia de botiquín de primeros auxilios.</li><li>- Información al Centro de Coordinación o superior responsable de incidencias relativas a la disponibilidad u operatividad de los equipos de protección individual.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</p>
<i>Planificación y dirección de la intervención con el personal, mediante el empleo de las técnicas, equipos y herramientas priorizando situaciones que afecten a personas, animales y bienes</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Planificación de la técnica de lucha contra incendios forestales.</li><li>- Dirección de la intervención.</li><li>- Supervisión de la preparación de equipos, herramientas manuales y mecánicas.</li><li>- Dirección del montaje de los equipos.</li><li>- Supervisión del manejo de equipos que precisen montaje.</li><li>- Supervisión del manejo de herramientas manuales y mecánicas.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</p>
<i>Supervisión de la recogida, mantenimiento y almacenamiento de equipos y herramientas, informando de las incidencias al superior responsable</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Supervisión de la recogida de equipos y herramientas.</li><li>- Control del mantenimiento de equipos y herramientas.</li><li>- Revisión del almacenamiento de equipos y herramientas.</li><li>- Información al Centro de Coordinación o superior responsable de las incidencias en disponibilidad u operatividad de equipos y herramientas.</li></ul> <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</p>

## Escala A

5



*Se supervisa la existencia de equipos, herramientas manuales y mecánicas, su ubicación y su conservación, dirige el montaje de los equipos y supervisa el manejo de equipos que precisan montaje de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos.*



4	<i>Se supervisa la existencia de equipos, herramientas manuales y mecánicas, su ubicación y su conservación, dirige el montaje de los equipos, pero no supervisa el manejo de equipos que precisen montaje de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos.</i>
3	<i>Se supervisa la existencia de equipos, herramientas manuales y mecánicas, su ubicación y su conservación, pero no dirige el montaje de los equipos.</i>
2	<i>Se supervisa la existencia de equipos, herramientas manuales y mecánicas, pero no su ubicación ni su conservación.</i>
1	<i>No se supervisa la existencia de equipos, ni herramientas manuales y mecánicas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

5	<i>Se planifica la técnica de lucha contra incendios forestales priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes, dirige la intervención en función de comportamiento del incendio y disponibilidad de equipos y herramientas, supervisa la preparación de equipos, herramientas manuales y mecánicas, dirige el montaje de los equipos que lo precisen, supervisa el manejo de equipos que precisen el montaje y el manejo de herramientas manuales y mecánicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos.</i>
4	<i>Se planifica la técnica de lucha contra incendios forestales priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes, dirige la intervención en función de comportamiento del incendio y disponibilidad de equipos y herramientas, dirige el montaje de los equipos que lo precisen, se supervisa el manejo de equipos que precisen el montaje y el manejo de herramientas manuales y mecánicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, pero no supervisa la preparación de equipos, herramientas manuales y mecánicas.</i>
3	<i>Se planifica la técnica de lucha contra incendios forestales priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes, dirige la intervención en función de comportamiento del incendio y disponibilidad de equipos y herramientas, dirige el montaje de los equipos que lo precisen, pero no supervisa el manejo de equipos que precisen el montaje ni el manejo de herramientas manuales y mecánicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos.</i>
2	<i>Se planifica la técnica de lucha contra incendios forestales priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes, pero no dirige la intervención en función de comportamiento del incendio y disponibilidad de equipos y herramientas, ni dirige el montaje de los equipos que lo precisen.</i>
1	<i>Se planifica la técnica de lucha contra incendios forestales no priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

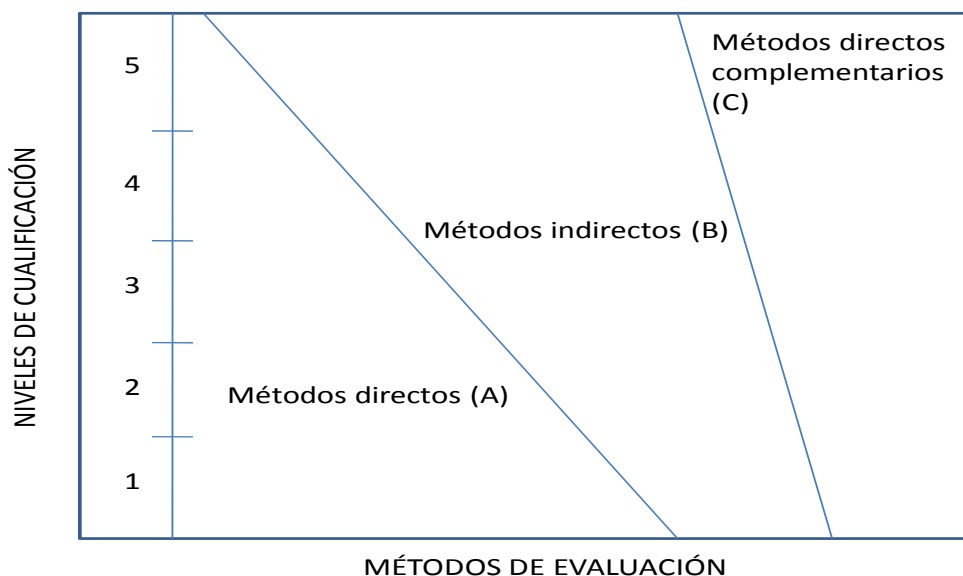
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A)
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia, se le someterá, a dos pruebas profesionales de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
  - Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
  - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
  - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando un tiempo que permita la respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona



candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

- Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

g) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:

- Esta actividad se realiza bajo situaciones de estrés al tratarse de un trabajo de emergencias.

- Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Emergencias de Incendios Forestales.

- Durante el periodo de trabajo se suelen dar condiciones climáticas desfavorables o incluso con condiciones climáticas extremas (lluvias intensas, tormenta eléctrica, fuerte viento).

- Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.

- Esta actividad puede efectuarse tanto en turno de mañana, como turno de tarde, como turno de noche.





## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1968\_3: Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE OPERACIONES EN INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL**

**Código: SEA596\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1968\_3: Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la planificación y coordinación de las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Planificar labores de vigilancia confirmando en su caso, la existencia del incendio forestal a través de las fuentes de información, de la unidad de intervención y externas a la misma, para poner en marcha los mecanismos de actuación establecidos por la organización, cumpliendo la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y normativa laboral y protocolos de seguridad.**

- 1.1 Planificar labores de vigilancia en función de: área a vigilar, ubicación o recorrido de los vigilantes de incendios forestales, medios de transporte (vehículos todoterreno, motocicletas y caballos), para detectar lo antes posible el foco del incendio.
  - 1.2 Confirmar la información de la existencia de fuego recibida por la alerta, contrastando la información con otras fuentes de comunicación.
  - 1.3 Trasladar la información de la existencia de fuego al Centro Responsable de tratamiento de la emergencia para movilizar a la unidad asignada e informar a los demás medios de extinción de incendios forestales.
  - 1.4 Determinar, con medios humanos y técnicos, la información de la zona donde se desarrolla el incendio, para estimar el tiempo de llegada y los medios de extinción de incendios.
  - 1.5 Organizar el desplazamiento de la unidad asignada y los recursos materiales a la zona de intervención, por tierra o por aire, en colaboración con el responsable del medio aéreo para intervenir con prontitud y seguridad.
  - 1.6 Comunicar, al responsable de la asistencia a la contingencia, la confirmación de la existencia del incendio y la llegada de la unidad de intervención, para actuar de forma coordinada en las labores de extinción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, protocolos de seguridad y mecanismos de actuación.

**2. Planificar, según las instrucciones del responsable de la contingencia, las operaciones de la unidad de intervención en la extinción del incendio, en función de la evaluación de sus características, de los bienes amenazados y de los medios humanos y técnicos, para controlar la zona asignada, cumpliendo la normativa y los protocolos.**

- 2.1 Verificar «in situ» la zona de actuación observando: los bienes amenazados, clases de combustible, condiciones climatológicas y topografía, entre otros, para analizar las características técnicas del incendio.
  - 2.2 Valorar la situación con los datos obtenidos del reconocimiento del incendio, el territorio, las condiciones atmosféricas y su previsión y los estudios predictivos con simuladores de programas informáticos para predecir su comportamiento, el riesgo de elementos singulares amenazados, la seguridad de la unidad de intervención y estimar los recursos humanos y técnicos en el control del fuego.
  - 2.3 Comunicar la información obtenida en el reconocimiento del incendio y la evaluación de la situación, con los medios técnicos disponibles, al Centro de Coordinación responsable de la contingencia, para la toma de decisiones sobre la extinción.
  - 2.4 Planificar el ataque al incendio con los medios humanos y materiales disponibles para conseguir el control del mismo o del sector asignado.
- Desarrollar las operaciones cumpliendo la normativa y los protocolos aplicables.



**3. Organizar las operaciones de la unidad de intervención en el control y extinción de la zona del incendio asignada, comunicando la situación al superior responsable para desmovilizar medios humanos y técnicos y cambiarlos de zona, cumpliendo la normativa y los protocolos.**

- 3.1 Vigilar la línea o perímetro de control del incendio con los medios humanos y materiales asignados a la unidad de intervención, dando instrucciones para no ser rebasada por el incendio y declarar éste controlado y extinguido.
  - 3.2 Controlar con los medios humanos y materiales asignados a la unidad de intervención, la línea o perímetro de control de incendios, para no ser rebasada por el incendio y declarar éste controlado y extinguido.
  - 3.3 Comunicar la asignación de funciones y equipos a los integrantes de la unidad de intervención, para que el despliegue del personal y de los recursos materiales sea efectivo y se trabaje en condiciones de seguridad en la extinción del incendio.
  - 3.4 Vigilar los focos activos y puntos calientes interiores al perímetro de control hasta su extinción, para poder declarar el incendio extinguido.
  - 3.5 Controlar los focos activos y puntos calientes interiores al perímetro de control hasta su extinción, para poder declarar el incendio extinguido.
  - 3.6 Transmitir de forma continua la información de la evolución del incendio y de las actuaciones de extinción, al Puesto de Mando Avanzado o Centro de Coordinación para la toma de decisiones en función de la situación del mismo.
  - 3.7 Transmitir por los conductos reglamentarios, al responsable superior la desmovilización de la unidad de intervención en las actuaciones propias de la extinción para permanecer en actuaciones de vigilancia o ser relevados de sus actividades en el incendio, así como, demandar cualquier otra orden de actuación.
- Desarrollar las operaciones cumpliendo la normativa y los protocolos aplicables.

**4. Supervisar las operaciones de mantenimiento y conveniencia de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios, coordinando las actuaciones para asegurar el estado de uso de las mismas en las operaciones de lucha contra los incendios forestales, de acuerdo a las indicaciones de los técnicos responsables de la organización y cumpliendo la normativa y los protocolos.**

- 4.1 Supervisar las infraestructuras de prevención y extinción de incendios observándolas «in situ» para determinar su estado de conservación u operatividad e informar de las mismas al responsable superior.
- 4.2 Valorar mediante observación directa las operaciones de mantenimiento y conveniencia de las infraestructuras para determinar la posibilidad de elaborarlas con medios propios o externos.
- 4.3 Analizar las causas que reducen la operatividad de las infraestructuras en la prevención y extinción de incendios para establecer las medidas preventivas
- 4.4 Determinar los medios humanos y materiales en función del trabajo a desarrollar para el mantenimiento de las infraestructuras.
- 4.5 Supervisar los trabajos teniendo en cuenta criterios de calidad, técnicos, medioambientales y de prevención de riesgos laborales para que cumplan con los requisitos establecidos.



- Desarrollar las actividades de acuerdo a las indicaciones de los técnicos responsables de la organización.
- Desarrollar las operaciones cumpliendo la normativa y los protocolos aplicables.

**5. Elaborar actividades de información y divulgación sobre medidas de prevención de incendios forestales para sensibilizar y concienciar a la población sobre las consecuencias de los mismos, cumpliendo la normativa y los protocolos.**

- 5.1 Elaborar las actividades de información y divulgación relativas a la prevención de incendios, utilizando medios de comunicación como, audiovisuales, tabloneros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, para garantizar la recepción del mensaje a los ciudadanos.
  - 5.2 Preparar charlas informativas utilizando medios audiovisuales para facilitar su comprensión e interpretación a los ciudadanos.
  - 5.3 Impartir charlas informativas utilizando medios audiovisuales para facilitar su comprensión e interpretación a los ciudadanos.
  - 5.4 Diseñar las campañas disuasorias sobre el uso del fuego, de cara a los ciudadanos que utilizan el mismo en actividades de tipo ganadero, agrícola, cinegética y de ocio, entre otras para concienciar de los riesgos de incendio y posibles prohibiciones de uso, según la época y lugar.
- Desarrollar las operaciones cumpliendo la normativa y los protocolos aplicables.

**6. Organizar las actividades de logística en las operaciones de incendios forestales, aportando equipos y productos para dar cobertura a las unidades de intervención, cumpliendo la normativa y los protocolos.**

- 6.1 Gestionar la petición de equipos, medios y la reparación de los equipos averiados, a través de un informe detallado, enviado al responsable superior, dotando a las unidades de intervención de los medios para desarrollar su labor.
- 6.2 Determinar el alojamiento y avituallamiento, durante la intervención en función del número de personas y época del año, para cubrir las necesidades de descanso y alimenticias de los miembros de las unidades de intervención.
- 6.3 Seleccionar el lugar de alojamiento y avituallamiento en la zona donde se desarrolla la intervención de la contingencia, para disponer de los servicios en condiciones de seguridad y comodidad en el período de descanso.
- 6.4 Organizar la distribución del avituallamiento en las zonas de la intervención de la contingencia para que el personal reciba el mismo.
- 6.5 Organizar el repostaje de combustible a vehículos, helicópteros y equipos auxiliares, en el lugar donde se desarrolla la contingencia, bien sea en surtidores o mediante camiones nodriza para evitar que se queden inoperativos.
- 6.6 Ubicar el puesto de mando avanzado, los centros de recepción de medios y zonas de espera, en un lugar seguro y próximo a la zona de intervención para facilitar las actividades de organización de la contingencia.
- 6.7 Dotar de los recursos al puesto de mando avanzado a los centros de recepción de medios y a las zonas de espera para facilitar las actividades de organización de la contingencia.



- Desarrollar las operaciones cumpliendo la normativa y los protocolos aplicables.

## **b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1968\_3: Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. *Planificación de la vigilancia y comunicación de la existencia del incendio forestal***

- Aplicación de la normativa de seguridad, en vigilancia de incendios forestales.
- Utilización y mantenimiento de aparatos de medición de condiciones meteorológicas: anemómetro, termómetro, termohigrómetro, entre otros.
- Manejo y revisión de equipos y materiales de vigilancia y detección de incendios.
- Control de técnicas de gestión de personal.
- Aplicación de protocolos de confirmación y comunicación establecidos por la organización.
- Utilización y mantenimiento de equipos de comunicación.

### **2. *Planificación de operaciones de la unidad de intervención en la extinción de incendios***

- Control de técnicas de gestión de personal.
- Definición de protocolos de confirmación y comunicación.
- Utilización y mantenimiento de equipos de comunicación.
- Determinación del comportamiento del incendio: combustibles, simuladores.
- Manejo de técnicas de extinción de incendios.
- Verificación de normas de seguridad en extinción de incendios forestales.
- Manejo y mantenimiento de herramientas manuales y mecánicas, maquinaria pesada, autobombas, medios aéreos y fuego técnico.
- Control de normativa de circulación operativa aérea (16B)
- Análisis del comportamiento del fuego.
- Aplicación de la metodología de trabajo: fuego técnico

### **3. *Organización de las operaciones de control y/o extinción del incendio, comunicando la situación al superior responsable para desmovilizar medios humanos y técnicos y/o cambiarlos de zona***

- Control de los protocolos de confirmación y comunicación establecidos por la organización.
- Utilización y mantenimiento de equipos de comunicación.
- Determinar los comportamientos del incendio, combustibles y simuladores.
- Empleo de técnicas de extinción de incendios.



- Manejo y mantenimiento de herramientas manuales y mecánicas, maquinaria pesada, autobombas, medios aéreos y fuego técnico.
- Control de normativa de circulación operativa aérea (16B)

#### **4. Supervisión de las operaciones de mantenimiento y ajuste de las infraestructuras de prevención y extinción de incendios**

- Desarrollo de actividades de acuerdo a normas y protocolos de seguridad.
- Aplicación de normas de seguridad en trabajos en altura, eléctricos, mecánicos y de fontanería.
- Mantenimiento de infraestructuras de prevención o extinción de incendios.
- Utilización y mantenimiento de equipos y materiales de reparación.
- Supervisión y chequeo de accesos, puntos de agua, puntos de carga y labores de mantenimiento para la prevención de los incendios forestales

#### **5. Elaboración de actividades de información y divulgación**

- Estudio de los riesgos de incendios en actividades de tipo ganadero, agrícola, cinegético y de ocio.
- Pautas de actuación en la prevención de incendios forestales.
- Determinación de las necesidades informativas de la población respecto a la actuación y prevención en incendios forestales.
- Divulgación de medidas de prevención y pautas de actuación frente a incendios forestales, en los colectivos que utilizan el fuego (ganadero, agrícola, cinegético y de ocio).

#### **6. Organización de las actividades de logística**

- Desarrollo de actividades en trabajos de logística.
- Aplicación de técnicas de coordinación de personal interviniente en actividades de logística.
- Aplicación de la normativa, sobre distribución de turnos de trabajo y relevos de personal.
- Aplicación de la normativa, sobre repostaje y descanso de los medios intervinientes. Normativa de circulación operativa aérea (16B).
- Aplicación de protocolos de transporte y distribución de avituallamiento al personal interviniente.
- Reserva y distribución de alojamiento del personal interviniente.

#### **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Definición de normativa en Prevención y normativa laboral.
- Estudio de normas y protocolos de seguridad en extinción de incendios forestales
- Uso y mantenimiento de equipos de protección individual (EPIs).
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de comunicación.
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de posicionamiento y cartografía.
- Manejo y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas.
- Manejo y mantenimiento de los equipos, materiales y máquinas empleadas en estas contingencias.
- Manejo de técnicas de Primeros Auxilios.
- Desarrollo de técnicas de comunicación y liderazgo.



- Control de técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo.
- Determinación de la estructura y organización estatal, autonómica y local del ámbito de trabajo de la Protección Civil y Emergencias.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con la empresa deberá:**

- 1.1 Mostrar capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración
- 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz
- 1.3 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos
- 1.4 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo
- 1.5 Valorar y cumplir la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente
- 1.6 Conocer los protocolos internos de control de grupos de trabajo.

#### **2. En relación con las personas deberá:**

- 2.1 Comunicarse horizontal y vertical con personal del operativo, lo que permita coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales
- 2.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización
- 2.3 Mostrar habilidades de comunicación con población local / visitantes
- 2.4 Desempeñar habilidades de coordinación de grupos de personas, tanto a nivel interno de la propia empresa o administración como a nivel externo, con trabajadores de otras empresas o administraciones.

#### **3. En relación con otros aspectos deberá:**

- 3.1 Mostrar autocontrol para actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés
- 3.2 Confiar en la eficacia del propio trabajo.
- 3.3 Expresar autorrealización.
- 3.4 Manifestar una actitud proactiva en el desarrollo de las acciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales.
- 3.5 Adaptarse al medio rural y forestal.
- 3.6 Ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad.
- 3.7 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.8 Mostrar capacidad metodológica.





- 3.9 Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
- 3.10 Desarrollar un comportamiento responsable.
- 3.11 Ejecutar la actividad de acuerdo a las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1968\_3: Planificar y coordinar las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales”, se tienen 2 situaciones profesionales de evaluación y se concretan en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación número 1.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para actuar en el desarrollo de las actividades de planificar las labores de vigilancia confirmando en su caso la existencia del incendio forestal, a través de las fuentes de información, de la unidad de intervención y externas a la misma, para poner en marcha los mecanismos de actuación propuestos por la organización. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Ubicar y distribuir en el terreno los medios de vigilancia para cubrir la zona.
2. Procesar la información recibida por los medios de vigilancia sobre la existencia de un incendio y comunicar al superior responsable la confirmación del mismo.



3. Transmitir a los servicios de extinción la información recabada y organizar los desplazamientos del personal de la unidad de intervención.
4. Seguimiento de la evolución del incendio y las labores de extinción, facilitando nuevas informaciones obtenidas desde los medios de vigilancia y transmitiendo los datos recabados.

**Condiciones adicionales:**

- Se asignará un periodo de tiempo para la realización de la o de las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas.
- Se dispondrá de equipos y materiales específicos.
- Se dispondrá de una cuadrilla o grupo de intervención que trabajará a las órdenes de la persona candidata.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Ubicación y distribución en el terreno de los medios de vigilancia para cubrir la zona.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Localización en la zona de los medios de vigilancia fija.</li><li>- Distribución en la zona de los medios de vigilancia móvil.</li><li>- Localización del incendio en planos y ortofotos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el</i></p>



	<p><i>cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Procesamiento de la información recibida por los medios de vigilancia sobre la existencia de un incendio y comunicación al superior responsable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaboración de la información relativa a las características del: incendio, humo, comportamiento del fuego, y de la vegetación afectada.</li><li>- Utilización de la información relativa a las vías de acceso, y a las condiciones meteorológicas de la zona u otra información complementaria.</li><li>- Comunicación de información procesada al superior responsable.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Transmisión a los servicios de extinción, la información recabada y organización de los desplazamientos del personal de la unidad de intervención.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Transmisión a los servicios de extinción la información recabada, empleando los equipos de comunicación radiotelefónica.</li><li>- Movilización de la unidad e informar a los demás medios.</li><li>- Estimación de tiempos de llegada de la unidad al incendio.</li><li>- Organización por tierra o aire, del desplazamiento de la unidad y los recursos asignados.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Seguimiento de la evolución del incendio y las labores de extinción, facilitando nuevas informaciones obtenidas desde los medios de vigilancia y transmisión de comunicaciones</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de procedimientos en el seguimiento de la evolución del incendio, de las labores de extinción y de las comunicaciones escuchadas.</li><li>- Apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación.</li><li>- Transmisión de comunicaciones entre operativos con problemas de comunicación directa entre ellos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>



## Escala A

5	<i>Se elabora la información relativa a las características del incendio, del humo, comportamiento del fuego, de la vegetación afectada, las vías de acceso, las condiciones meteorológicas de la zona u otra información complementaria y comunica la información procesada al superior responsable.</i>
4	<i>Se elabora la información relativa a las características del incendio, del humo, comportamiento del fuego, de la vegetación afectada, las vías de acceso, las condiciones meteorológicas de la zona u otra información complementaria pero no comunica la información procesada al superior responsable.</i>
3	<i>Se elabora la información relativa a las características del incendio, del humo, comportamiento del fuego, de la vegetación afectada, las vías de acceso, pero no de las condiciones meteorológicas de la zona u otra información complementaria.</i>
2	<i>Se elabora la información relativa a las características del incendio, del humo, comportamiento del fuego, pero no de la vegetación afectada, ni de las vías de acceso.</i>
1	<i>Se elabora la información relativa a las características del incendio, pero no las del humo, ni del comportamiento del fuego.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

4	<i>Se transmite a los servicios de extinción la información recabada, empleando los equipos de comunicación radiotelefónica, moviliza la unidad e informado a los demás medios, estima los tiempos de llegada de la unidad al incendio y organiza por tierra o aire, el desplazamiento de la unidad y los recursos asignados.</i>
3	<i>Se transmite a los servicios de extinción la información recabada, empleando los equipos de comunicación radiotelefónica, moviliza la unidad, pero no informa a los demás medios, estima los tiempos de llegada de la unidad al incendio y organiza por tierra o aire, el desplazamiento de la unidad y los recursos asignados.</i>
2	<i>Se transmite a los servicios de extinción la información recabada, empleando los equipos de comunicación radiotelefónica, moviliza la unidad, organiza por tierra o aire, el desplazamiento de la unidad y los recursos asignados, pero no estima los tiempos de llegada de la unidad al incendio.</i>
1	<i>Se transmite a los servicios de extinción la información recabada, empleando los equipos de comunicación radiotelefónica, pero no se moviliza la unidad, ni organiza por tierra o aire, el desplazamiento de la unidad y los recursos asignados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



## Escala C

4	<i>Se efectúa un seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción, tanto visual como de las comunicaciones escuchadas, y da apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación, incluso hace de puente para transmitir comunicaciones entre operativos con problemas de comunicación directa entre ellos.</i>
3	<i>Se efectúa un seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción, tanto visual como de las comunicaciones escuchadas, y da apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación, pero no hace de puente para transmitir comunicaciones entre operativos con problemas de comunicación directa entre ellos.</i>
2	<i>Se efectúa un seguimiento de la evolución del incendio y de las labores de extinción, tanto visual como de las comunicaciones escuchadas, pero no da apoyo a los medios de extinción o de coordinación facilitando nuevas informaciones obtenidas desde su punto de observación.</i>
1	<i>No se efectúa un seguimiento de la evolución del incendio ni de las labores de extinción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### 1.2.2. Situación profesional de evaluación número 2.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para actuar en el desarrollo de las actividades de planificar las operaciones de la unidad de intervención en la extinción de un incendio forestal, atendiendo a instrucciones del responsable de la contingencia, en función de la evaluación de sus características, de los bienes amenazados, y de los medios humanos y técnicos disponibles para controlar la zona asignada. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Localizar sobre el terreno el lugar indicado por el responsable donde se debe desarrollar la intervención e informar de la llegada a dicha zona.
2. Verificar “in situ” el escenario e informar al centro de coordinación de la emergencia o superior responsable.
3. Valorar la situación con los datos obtenidos del reconocimiento del incendio, el territorio, las condiciones atmosféricas y su previsión y los estudios predictivos con simuladores de programas informáticos para predecir el comportamiento del mismo, el riesgo para elementos singulares amenazados, la seguridad de la unidad de intervención y estimar los recursos humanos y técnicos para el control del fuego, e informar al centro de coordinación de la emergencia o superior responsable.



4. Planificar el ataque al incendio en función de los medios humanos y materiales para conseguir el control del mismo o del sector asignado e informar al centro de coordinación de la emergencia o superior responsable.
5. Desmovilización de unidades y recogida y mantenimiento de equipos herramientas informando al centro de coordinación de la emergencia o superior responsable.

**Condiciones adicionales:**

- Se asignará un periodo de tiempo para la realización de la o las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas.
- Se dispondrá de equipos y materiales específicos.
- Se dispondrá de una cuadrilla o grupo de intervención que trabajará a las órdenes de la persona candidata.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 2.**

En la situación profesional de evaluación número 2, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Localización sobre el terreno del lugar indicado por el responsable donde se debe desarrollar la intervención e información de la llegada a dicha zona.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Localización sobre el terreno del incendio y zona de trabajo.</li><li>- Ubicación de la unidad en la zona de trabajo según instrucciones.</li><li>- Utilización de instrucciones en la distribución de medios y equipos en la zona de trabajo.</li><li>- Información de la llegada al incendio al Centro de Coordinación o responsable superior.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Confirmación "in situ" del escenario e información al centro de coordinación de la emergencia o superior</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación sobre el terreno del escenario: valoración de bienes amenazados, identificación de tipos y modelos de combustible, verificación de las condiciones</li></ul>



<p><i>responsable.</i></p>	<p>climatológicas y su previsión, identificación de la topografía y los accidentes geográficos, control de las infraestructuras existentes y vías de acceso.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Análisis de las características técnicas del incendio.</li><li>- Utilización de los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la información al Centro de Coordinación o superior responsable.</li><li>- Manejo de simuladores, programas informáticos para predecir el comportamiento del incendio.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Valoración de la situación con los datos obtenidos del reconocimiento y estimación de recursos humanos y técnicos para el control del fuego, informando al centro de coordinación de la emergencia o superior responsable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Valoración de la situación priorizando la seguridad de la unidad de intervención y los elementos singulares amenazados.</li><li>- Enumeración de los recursos humanos y técnicos para el control del incendio.</li><li>- Empleo de los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación o superior responsable.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Planificación del ataque al incendio en función de los medios humanos y materiales para conseguir el control fuego o del sector asignado e informando al centro de coordinación de la emergencia o superior responsable.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Utilización de técnicas de planificación del ataque al incendio según los medios humanos y de los medios materiales.</li><li>- Estimación de los tiempos de llegada de la unidad al incendio.</li><li>- Valoración de los tiempos de actuación de la unidad en el incendio.</li><li>- Empleo de los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación o superior responsable.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Desmovilización de unidades, recogida y mantenimiento de equipos y herramientas informando al centro de coordinación de la emergencia o superior responsable</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de las técnicas de desmovilización de unidades por incendio controlado, por horario, por situación de peligro, o por instrucción de responsable superior.</li><li>- Recogida de equipos y herramientas.</li><li>- Mantenimiento de equipos y herramientas.</li><li>- Empleo de los equipos de comunicación radiotelefónica,</li></ul>

	<p>para la transmisión de la información al Centro de Coordinación o superior responsable.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
--	---

### Escala A

5	<p><i>Se identifica sobre el terreno el escenario, valorando: los bienes amenazados, los tipos y modelos de combustible, las condiciones climatológicas y su previsión, la topografía y los accidentes geográficos, las infraestructuras existentes y vías de acceso, analiza las características técnicas del incendio, emplea los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación o superior responsable y emplea simuladores, programas informáticos para predecir el comportamiento del incendio.</i></p>
4	<p><i>Se identifica sobre el terreno el escenario, valorando: los bienes amenazados, los tipos y modelos de combustible, las condiciones climatológicas y su previsión, la topografía y los accidentes geográficos, las infraestructuras existentes y vías de acceso, analiza las características técnicas del incendio, emplea los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación o superior responsable pero no emplea simuladores, ni programas informáticos para predecir el comportamiento del incendio.</i></p>
3	<p><i>Se identifica sobre el terreno el escenario, valorando: los bienes amenazados, los tipos y modelos de combustible, las condiciones climatológicas y su previsión, la topografía y los accidentes geográficos, pero no las infraestructuras existentes y vías de acceso, ni analiza las características técnicas del incendio, ni empleado los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación o superior responsable.</i></p>
2	<p><i>Se identifica sobre el terreno el escenario, valorando: los bienes amenazados, los tipos y modelos de combustible, las condiciones climatológicas y su previsión, pero no la topografía ni los accidentes geográficos.</i></p>
1	<p><i>No se identifica sobre el terreno el escenario.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

4	<p><i>Se valora la situación, priorizando la seguridad de la unidad de intervención y la de los elementos singulares amenazados, enumera los recursos humanos y técnicos para el control del incendio, emplea los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la información al Centro de Coordinación o superior responsable.</i></p>
3	<p><i>Se valora la situación, priorizando la seguridad de la unidad de intervención y la de los elementos singulares amenazados, enumera los recursos humanos y técnicos para el control del incendio, pero no emplea los equipos de comunicación radiotelefónica para la</i></p>



	<i>transmisión de la información al Centro de Coordinación o superior responsable.</i>
2	<i>Se valora la situación, priorizando la seguridad de la unidad de intervención y la de los elementos singulares amenazados, pero no enumera los recursos humanos ni técnicos para el control del incendio.</i>
1	<i>No se valora la situación, ni prioriza la seguridad de la unidad de intervención ni la de los elementos singulares amenazados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala C

4	<i>Se planifica el ataque al incendio en función de los medios humanos y los medios materiales, estima los tiempos de llegada de la unidad al incendio, y de los tiempos de actuación de la unidad en el incendio, y emplea los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación o superior responsable.</i>
3	<i>Se planifica el ataque al incendio en función de los medios humanos y los medios materiales, estima los tiempos de llegada de la unidad al incendio, y de los tiempos de actuación de la unidad en el incendio, pero no emplea los equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación o superior responsable.</i>
2	<i>Se planifica el ataque al incendio en función de los medios humanos y los medios materiales, pero no estima los tiempos de llegada de la unidad al incendio, ni de los tiempos de actuación de la unidad en el incendio.</i>
1	<i>No se planifica el ataque al incendio en función de los medios humanos y los medios materiales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

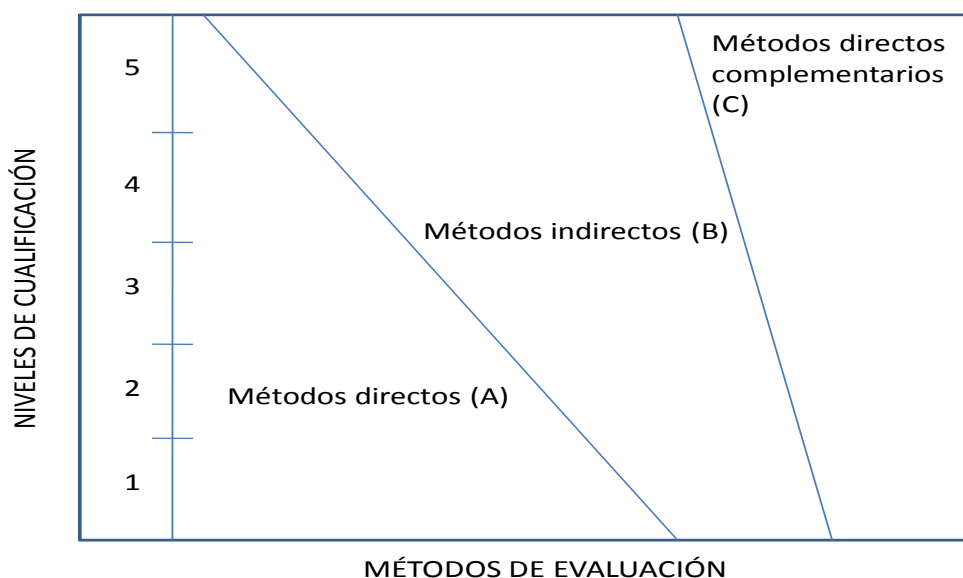
## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia, en la planificación y coordinación de las operaciones de vigilancia, detección, extinción y prevención de las unidades de intervención en incendios forestales, se le someterá, a las dos pruebas profesionales de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe valorar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para valorar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.
  - La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.
  - El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunice con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.
  - Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.
- g) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:
- Esta actividad se realiza bajo situaciones de estrés al tratarse de un trabajo de emergencias.
  - Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Emergencias de Incendios Forestales.
  - Durante el periodo de trabajo se suelen dar condiciones climáticas desfavorables o incluso con condiciones climáticas extremas (lluvias intensas, tormenta eléctrica, fuerte viento).
  - Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.
  - Esta actividad puede realizarse tanto en turno de mañana, como turno de tarde, como turno de noche.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1969\_3: Coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE OPERACIONES EN INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO RURAL Y NATURAL**

**Código: SEA596\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1969\_3: Coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la coordinación de las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Coordinar las operaciones de intervención en contingencias, establecidas por el Centro de Coordinación de la contingencia, en fenómenos meteorológicos adversos, tales como, inundaciones, nevadas, pedrisco, vendavales y huracanes, cumpliendo los protocolos y las normas de prevención de riesgos laborales.**

- 1.1 Valorar, de forma presencial, el escenario de la catástrofe provocada por los fenómenos meteorológicos para informar sobre la evolución de la situación.
  - 1.2 Regular el tráfico de vehículos, que circula por las vías de comunicación afectadas por las consecuencias de los agentes atmosféricos para evitar riesgos de accidentes.
  - 1.3 Ejecutar instrucciones recibidas, aplicando las técnicas a cada situación, sobre el confinamiento, evacuación de personas y animales en peligro, para evitar daños.
  - 1.4 Ejecutar instrucciones recibidas a la retirada de los materiales caídos o arrastrados como consecuencia de los fenómenos meteorológicos, en función del daño que ocasionan para minimizar los efectos provocados.
  - 1.5 Priorizar situaciones que afecten a personas, animales y bienes para minimizar los efectos provocados.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual (EPIs) y cumpliendo los protocolos y las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.
  - Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones recibidas desde el Centro de Coordinación de la contingencia.

**2. Coordinar las operaciones de la unidad de intervención, en colaboración con los grupos operativos de protección civil, en la búsqueda de personas en espacios abiertos y atrapadas por desplazamiento de terrenos producidos por terremotos o derrumbes, para su rescate, según la normativa de prevención de riesgos laborales e instrucciones del responsable de la contingencia.**

- 2.1 Planificar las rutas a seguir en la búsqueda de personas en espacios abiertos, con la ayuda de medios informáticos, mapa a escala según la zona a rastrear, y por el responsable de la contingencia, para distribuir al personal de la unidad de intervención.
  - 2.2 Comunicar a los miembros de la unidad de intervención, las instrucciones de búsqueda y rastreo, conforme a lo establecido por el responsable de la contingencia para la localización de las víctimas.
  - 2.3 Comunicar a los miembros de la unidad de intervención las instrucciones de rescate, de acuerdo a lo establecido por el responsable de la contingencia para la recuperación de las víctimas.
  - 2.4 Comunicar a la unidad de intervención, las instrucciones de apuntalamiento, de acuerdo a lo establecido por el responsable de la contingencia para estabilizar las zonas de derrumbe y recuperación del área afectada.
  - 2.5 Comunicar a la unidad de intervención, las instrucciones de desescombro, de acuerdo a lo establecido por el responsable de la contingencia para estabilizar las zonas de derrumbe y recuperación del área afectada.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.



- Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones establecidas por el responsable de la contingencia.

**3. Coordinar las operaciones de la unidad de intervención en colaboración con los grupos operativos de protección civil o responsables de otros departamentos (tráfico, entre otros) en contingencias, en actividades tales como, accidentes de tráfico, incendios de edificaciones en el medio natural y rural, actuaciones con animales peligrosos, vertidos incontrolados y contaminación de aguas, para minimizar sus efectos, cumpliendo la normativa y las instrucciones establecidas por los órganos de dirección, en coordinación con grupos operativos.**

- 3.1 Recopilar información de las variables del entorno, tales como, meteorología y flujo de personas, para ser transmitida a los órganos de dirección de la contingencia y a los grupos operativos.
  - 3.2 Contrastar información de las variables del entorno, tales como, meteorología y flujo de personas, consultando las fuentes de información disponibles, para ser transmitida a los órganos de dirección de contingencia y a los grupos operativos.
  - 3.3 Delimitar con señales de situación, vallas y otros materiales, las zonas de intervención, dando las instrucciones a los miembros de la unidad asignada, en función de la información transmitida por el responsable del grupo de intervención para garantizar la operatividad.
  - 3.4 Ejecutar las intervenciones en accidentes de tráfico, informando a los miembros de la unidad asignada y en colaboración con los responsables del departamento de tráfico sobre la necesidad de estabilizar el vehículo y desconectar la batería, una vez valorado el estado de las víctimas, con el fin de evitar complicaciones posteriores derivadas del siniestro.
  - 3.5 Comunicar al Centro de Coordinación de Contingencias, los daños colaterales que se pueden generar en la zona del siniestro, tales como contaminación del medio hídrico, riesgo de incendio u otros de efectos negativos en el medio natural, para recibir las instrucciones de intervención por parte de los miembros de la unidad de intervención.
  - 3.6 Clasificar en función de su tipología las incidencias sobre los riesgos naturales, siguiendo protocolos de actuación para adoptar las medidas de la intervención en la contingencia.
  - 3.7 Efectuar las intervenciones en incendios de edificaciones en el medio natural y rural aportando los medios humanos y técnicos de la unidad de intervención, puestos a disposición del grupo operativo de lucha contra incendios para apoyar en las operaciones de extinción.
- Desarrollar las actividades utilizando los equipos de protección individual y cumpliendo la normativa aplicable.
  - Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones establecidas por los órganos de dirección de la contingencia y en coordinación con grupos operativos.

**4. Organizar las actividades de logística en apoyo a contingencias en el medio natural y rural, aportando equipos y productos para la asistencia a los grupos operativos de protección civil, cumpliendo la normativa y de acuerdo a las instrucciones establecidas por los órganos de**





***dirección de la contingencia en coordinación con los demás grupos operativos.***

- 4.1 Gestionar con el responsable superior, a través de un informe detallado, la petición de equipos y medios en las actividades de logística, y para la reparación de los equipos averiados, dotando a los grupos operativos de protección civil.
  - 4.2 Determinar en función del número de personas y época del año el alojamiento y avituallamiento en la intervención, cubriendo las necesidades de descanso y alimenticias de los grupos operativos.
  - 4.3 Seleccionar el lugar de alojamiento y avituallamiento en la zona donde se desarrolla la intervención de la contingencia para disponer de los servicios, en tiempo y forma, en condiciones de seguridad y comodidad en el periodo de descanso.
  - 4.4 Organizar la distribución del avituallamiento, a las diferentes zonas de la intervención de la contingencia para que el personal lo reciba.
  - 4.5 Ubicar en un lugar seguro y próximo a la zona de intervención el Puesto de Mando Avanzado, los Centros de Recepción de Medios y las Zonas de Espera para facilitar las actividades de la organización de la contingencia.
  - 4.6 Dotar de los recursos al Puesto de Mando Avanzado, a los Centros de Recepción de Medios y a las Zonas de Espera para facilitar las actividades de, organización de la contingencia.
  - 4.7 Organizar el tránsito de vehículos con mercancías peligrosas, en función de el valor ecológico de la zona, de la orografía del terreno y condiciones de las vías forestales para comunicar posibles riesgos ecológicos o accidentes a las autoridades que conceden la autorización.
- Desarrollar las actividades utilizando equipos de protección individual, y cumpliendo la normativa aplicable.
  - Desarrollar las actividades de acuerdo a las instrucciones establecidas por los órganos de dirección de la contingencia en coordinación con los demás grupos operativos.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1969\_3: Coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

***1. Coordinación de las operaciones de intervención en contingencias producidas por fenómenos meteorológicos adversos, tales como, inundaciones, nevadas, pedrisco, vendavales y huracanes.***

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos meteorológicos adversos.
- Determinación de fenómenos meteorológicos adversos.
- Aplicación de normas en la regulación del tráfico rodado.



- Utilización de técnicas de evacuación y confinamiento.
- Utilización de técnicas de limpieza de vías de comunicación y vías públicas.
- Uso de habilidades de coordinación de personal interviniente en operaciones de emergencia

## **2. Coordinación entre la unidad de intervención y los grupos operativos de protección civil en la búsqueda y rescate de personas.**

- Aplicación de las normas de seguridad.
- Utilización de las técnicas de rastreo en espacios abiertos.
- Utilización de las técnicas de apuntalamiento y derribo. Metodología de trabajo.
- Uso de habilidades de coordinación de personal interviniente en operaciones

## **3. Coordinación de las operaciones de la unidad de intervención en colaboración, con los grupos operativos de protección civil o responsables de otros departamentos en contingencias, en actividades tales como, accidentes de tráfico, incendios de edificaciones en el medio natural y rural, actuaciones con animales peligrosos, vertidos incontrolados y contaminación de aguas.**

- Aplicación de normas de seguridad en trabajos de intervenciones en incendios y vertidos.
- Actuación en la extinción de incendios domésticos, industriales y forestales.
- Actuaciones con animales peligrosos.
- Actuación ante vertidos incontrolados y contaminación de aguas.
- Aplicación de normas en regulación de tráfico rodado

## **4. Organización de las actividades de logística en apoyo a contingencias en el medio natural y rural.**

- Aplicación de las normas de seguridad en trabajos de logística.
- Utilización y mantenimiento de maquinaria y herramientas manuales y mecánicas.
- Aplicación de la normativa sobre distribución de turnos de trabajo y relevos de personal.
- Control horario de trabajo de máquinas.
- Adquisición, transporte y distribución del avituallamiento.
- Reservas y distribución de alojamiento del personal interviniente en contingencias

## **Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Uso y mantenimiento de Equipos de Protección Individual.
- Manejo y mantenimiento de los equipos y materiales de comunicación, posicionamiento y cartografía
- Cumplimentación de los partes de trabajo.
- Manejo y mantenimiento de las herramientas manuales y mecánicas y de equipos, materiales y máquinas empleadas en estas contingencias.
- Definición de la estructura y organización estatal, autonómica y local del ámbito de trabajo de la Protección Civil y Emergencias.
- Aplicación de técnicas de Primeros Auxilios.
- Aplicación de técnicas de comunicación y liderazgo.
- Utilización de técnicas de organización y coordinación de equipos de trabajo



### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con la empresa deberá:**

- 1.1 Desarrollar la capacidad de integración y adaptación a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
- 1.2 Utilizar recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.
- 1.4 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
- 1.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.
- 1.6 Valorar, conocer y cumplir la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente.
- 1.7 Poseer conocimiento de los protocolos internos de control de grupos de trabajo.

#### **2. En relación con las personas deberá:**

- 2.1 Comunicarse horizontal y verticalmente con personal del operativo, que permita coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.3 Desarrollar habilidades de comunicación con trabajadores de distinto nivel cultural.
- 2.4 Desarrollar habilidades de coordinar distintos grupos de personas, tanto a nivel interno de la propia empresa o administración como a nivel externo, con trabajadores de otras empresas o administraciones.

#### **3. En relación con otros aspectos deberá:**

- 3.1 Manejar el estrés de forma eficiente: autocontrol de las emociones.
- 3.2 Confianza en la eficiencia del propio trabajo.
- 3.3 Desarrollar la autorrealización.
- 3.4 Poseer la capacidad de adaptación al medio natural, rural y forestal.
- 3.5 Desarrollar capacidad proactiva. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.6 Desarrollar capacidad metodológica. Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
- 3.7 Manifestar un comportamiento responsable
- 3.8 Poseer la capacidad liderazgo
- 3.9 Mostrar empatía.
- 3.10 Desarrollar la capacidad de asertividad.



3.11 Mostrar organización y control.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1969\_3: Coordinar las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para actuar en el desarrollo de las actividades de Coordinar Operaciones de Intervención de Contingencias ocasionadas por fenómenos meteorológicos adversos. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Valorar “in situ” el escenario e informar al Centro de Coordinación de la Contingencia.
2. Establecer la señalización de la zona de trabajo y la regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas.
3. Ejecutar las instrucciones recibidas sobre el confinamiento y evacuación de personas y animales en peligro.
4. Dirigir los trabajos de su grupo de intervención o cuadrilla mediante el empleo de las técnicas y equipos disponibles, priorizando situaciones que afecten directamente a personas, animales y bienes



### **Condiciones adicionales:**

- Se asignará un período de tiempo para la realización de las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas, para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de equipos y materiales específicos.
- Se dispondrá de una cuadrilla o grupo de intervención que trabajará a las órdenes de la persona candidata.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

### **b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Valoración "in situ" del escenario, e información al Centro de Coordinación de la Contingencia</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Procesamiento y valoración de la información obtenida en el lugar del incidente.</li><li>- Empleo de equipos de comunicación radiotelefónica para la transmisión de la Información al Centro de Coordinación de la Contingencia.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Establecimiento de la señalización de la zona de trabajo y de la regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Definición del lugar de colocación de los elementos de señalización (cinta de balizar, conos de señalización, señales de peligro).</li><li>- Transmisión de la orden de encendido de girofaros de la</li></ul>



	<p>autobomba.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas.</li><li>- Supervisión de la señalización y regulación del tráfico hasta la finalización de la actuación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Ejecución de las instrucciones recibidas sobre el confinamiento y evacuación de personas y animales en peligro.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecimiento de la reclusión de personas y animales.</li><li>- Organización del desalojo de personas y animales.</li><li>- El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Dirección de los trabajos de su grupo de intervención o cuadrilla mediante el empleo de las técnicas y equipos disponibles, priorizando las situaciones que afecten directamente a personas, animales y bienes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Planificación de la técnica para la retirada de agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras,</li><li>- Supervisión de preparación de equipos, herramientas manuales y mecánicas.</li><li>- Dirección del montaje de los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba)</li><li>- Aplicación de las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, en la supervisión del manejo de equipos de bombeo por parte de los integrantes de su cuadrilla.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Define donde ubicar los elementos de señalización (cinta de balizar, conos, señales de peligro) y ordena el encendido de girofaros de la autobomba, organiza la regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas, y además se ha supervisado la señalización y regulación del tráfico hasta la finalización de la actuación.</i></p>
4	<p><i>Define donde ubicar los elementos de señalización (cinta de balizar, conos, señales de peligro) y ordena el encendido de girofaros de la autobomba, organiza la regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas, pero no se ha supervisado la señalización y regulación del tráfico hasta la finalización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Define donde ubicar los elementos de señalización (cinta de balizar, conos, señales de peligro) y organiza la regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas, pero no ordena el</i></p>



		<i>encendido los girofaros de la autobomba.</i>
2		<i>Define donde ubicar los elementos de señalización (cinta de balizar, conos, señales de peligro), no organiza la regulación del tráfico en las vías de comunicación afectadas.</i>
1		<i>No define donde ubicar los elementos de señalización (cinta de balizar, cono, señales de peligro).</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

### Escala B

5		<i>Planifica la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes, supervisa la preparación de equipos, herramientas manuales y mecánicas disponibles, dirige el montaje de los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba), supervisa el manejo de equipos de bombeo por parte de los integrantes de su cuadrilla de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos.</i>	
4		<i>Planifica la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes, dirige el montaje de los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba), supervisa el manejo de equipos de bombeo por parte de los integrantes de su cuadrilla de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, pero no supervisa la preparación de equipos, herramientas manuales y mecánicas disponibles.</i>	<i>Xxx</i>
3		<i>Planifica la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras priorizando las situaciones que afecten a personas, animales y bienes, y supervisa el manejo de equipos de bombeo por parte de los integrantes de su cuadrilla de acuerdo a las especificaciones técnicas y de seguridad de los equipos, pero no dirige el montaje de los equipos de aspiración/bombeo (bomba centrífuga del vehículo, motobomba auxiliar, turbobomba).</i>	<i>Xxx</i>
2		<i>Planifica la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras priorizando las situaciones que afecten directamente a personas, animales y bienes, pero no supervisa la preparación de equipos, herramientas manuales y mecánicas disponibles.</i>	<i>Xxx</i>
1		<i>No se planifica la técnica para la retirada del agua de la zona inundada y su evacuación a zonas seguras priorizando las situaciones que afecten directamente a personas, animales y bienes.</i>	<i>Xxx</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

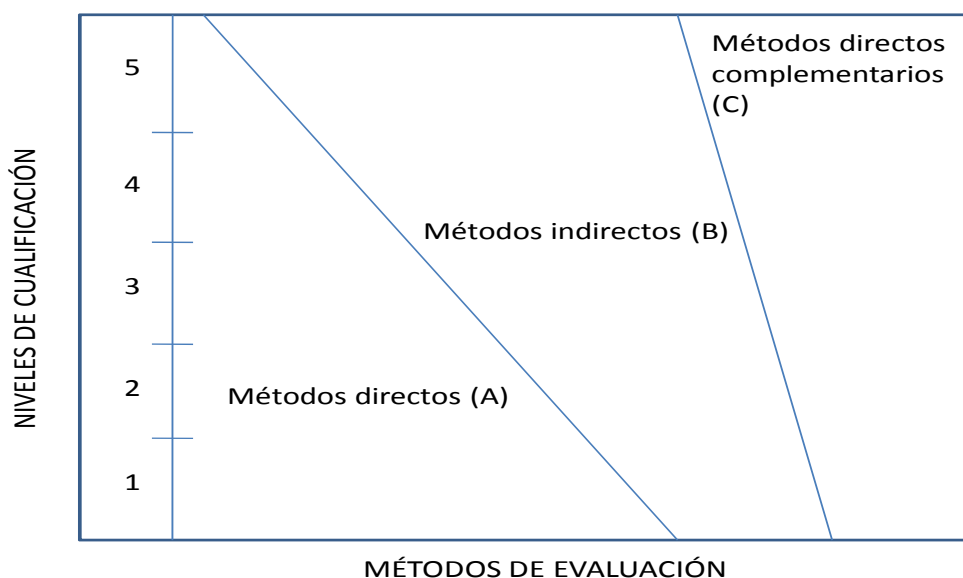


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).







- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## **2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.**

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en, la coordinación de las unidades de intervención en labores de apoyo a los grupos operativos de protección civil en contingencias en el medio natural y rural, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- g) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:

Esta actividad se realiza bajo situaciones de estrés al tratarse de un trabajo de emergencias.

Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Emergencias de Incendios Forestales.



Durante el período de trabajo se suelen dar condiciones climáticas desfavorables o incluso con condiciones climáticas extremas (lluvias intensas, tormenta eléctrica, fuerte viento).

Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual (EPIs) y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.

Esta actividad puede realizarse en cualquier turno: mañana, tarde o noche.



## **GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA**

**“UC1970\_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales”**

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE OPERACIONES EN INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL**

**Código: SEA596\_3**

**NIVEL: 3**



## 1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1970\_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.

### 1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



**1. Verificar la efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos laborales y medidas preventivas, así como a la utilización de equipos de trabajo y protección, según lo establecido en el plan de prevención y normativa, para fomentar y promover la acción preventiva integrada y los comportamientos seguros en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.**

- 1.1 Verificar que ha sido proporcionada la información y la formación sobre los riesgos generales y específicos a los que están expuestos los trabajadores, las medidas de prevención o protección establecidas en las valoraciones de riesgos y la planificación de la actividad preventiva, mediante la revisión de la documentación aportada o efectuando preguntas.
  - 1.2 Verificar que ha sido comunicada la información a los trabajadores sensibles a determinados riesgos por medio de entrevistas personales o cuestionarios preestablecidos, confirmando su comprensión.
  - 1.3 Transmitir a los trabajadores, por delegación del responsable, la información sobre los riesgos inherentes al puesto de trabajo y las medidas de prevención, de forma presencial o a distancia, asegurando su efectividad por medio de procedimientos sencillos de control sistemático.
  - 1.4 Recopilar la detección de riesgos y propuestas preventivas aportadas por los trabajadores, mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas y otros.
  - 1.5 Transmitir a los responsables superiores la información recopilada sobre detección de riesgos y propuestas preventivas aportadas por los trabajadores mediante las vías establecidas.
  - 1.6 Efectuar las actuaciones divulgativas sobre los riesgos inherentes al puesto de trabajo en colaboración con los responsables, valorando y de acuerdo a criterios de efectividad.
  - 1.7 Verificar que los equipos de protección individual están a disposición de los trabajadores, comprobando con detalle que todos los trabajadores los manipulan y utilizan, según las instrucciones específicas y los de carácter colectivo están instalados.
  - 1.8 Verificar que las pautas de acción en el desarrollo de las actividades de riesgo se llevan a cabo de acuerdo con los procedimientos de trabajo que integran la acción preventiva en el sistema de gestión de la empresa para fomentar los comportamientos seguros.
  - 1.9 Verificar que los medios de coordinación, cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, son conformes a la normativa sobre prevención de riesgos laborales y al plan de prevención en colaboración con las empresas implicadas.
- Desarrollar las actividades de información y formación según los protocolos y la normativa aplicables.

**2. Valorar las condiciones vinculadas al orden, limpieza, mantenimiento general y señalización, en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, conforme a la evaluación de riesgos y la planificación preventiva, para fomentar y promover actuaciones preventivas, cumpliendo los protocolos y normativa.**

- 2.1 Verificar que permanecen libres de obstáculos las zonas de paso, salidas y vías de circulación de los lugares de trabajo y, en especial, las salidas y vías



- de circulación para la evacuación en casos de contingencia, para evitar riesgos.
- 2.2 Valorar la limpieza de los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio y sus respectivos equipos e instalaciones para mantenerlos en condiciones higiénicas.
  - 2.3 Verificar la eliminación de los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y productos residuales, para evitar accidentes o contaminación del ambiente de trabajo.
  - 2.4 Verificar el funcionamiento de las instalaciones y equipos en los lugares de trabajo, para mantenerlos operativos.
  - 2.5 Comunicar al responsable las deficiencias de instalaciones y equipos que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, y en su caso, subsanarlas.
  - 2.6 Valorar que la señalización de seguridad y salud en el trabajo está ubicada conforme a la evaluación de riesgos y a la normativa para la información, alerta y orientación de los trabajadores.
  - 2.7 Controlar las condiciones de seguridad de los lugares, instalaciones, equipos y ambiente de trabajo mediante evidencias protocolizadas, para prevenir riesgos laborales.
  - 2.8 Desarrollar las campañas de promoción, en el ámbito del orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento en general, utilizando medios audiovisuales, tableros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, entre otros, para impulsar la comunicación/recepción del mensaje.
  - 2.9 Recopilar las propuestas preventivas relativas al orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general aportadas por los trabajadores mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas, entre otros, para transmitir las a los responsables superiores.
- Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos y normativa aplicable.

**3. Efectuar valoraciones elementales de riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, mediante criterios objetivos simples cuya verificación no requiera procedimientos de medida o verificación complejos, para proponer medidas preventivas que eliminen o disminuyan los mismos, conformes a los protocolos y la normativa.**

- 3.1 Valorar la información relativa a las características de la empresa, de la plantilla, de la jornada y puestos de trabajo, absentismo, siniestralidad, quejas u otros, para la identificación y valoración elemental de riesgos.
- 3.2 Identificar de forma documentada, los riesgos ligados a las condiciones de seguridad, al medio ambiente de trabajo, y a la organización del trabajo, para ser eliminados, y caso de no ser eliminados, evaluarse.
- 3.3 Comunicar al responsable superior o empresario los riesgos detectados, para la adopción de medidas conforme a normativa.
- 3.4 Controlar presencialmente el cumplimiento de las actividades preventivas durante la contingencia, cuando haya sido asignado por el empresario.
- 3.5 Recopilar la información relativa a accidentes o incidentes (hechos ocurridos, equipos y su estado, personas involucradas, posibles causas, entre otros) para la cumplimentación del parte de accidentes por el responsable.
- 3.6 Comunicar al superior responsable las averías o anomalías observadas en los equipos y dispositivos de detección de factores de riesgo, para su subsanación.



3.7 Verificar que los equipos de protección individual (EPIs) están en condiciones de uso, que son los establecidos para la actividad desarrollada y que están señalizados de acuerdo a las medidas preventivas.

- Desarrollar las actividades de evaluaciones elementales de riesgos generales y específicos en el ámbito de la prevención y extinción de incendios; así como proponer medidas preventivas conformes a los protocolos y la normativa aplicable.

**4. Realizar operaciones de evaluación y control de riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, efectuando visitas al efecto, recabando opiniones, quejas y sugerencias, registrando datos, actuando como recurso preventivo y efectuando toda acción para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales, cumpliendo los protocolos y normativa.**

4.1 Cooperar en la evaluación de riesgos poniendo de manifiesto las apreciaciones y sugerencias identificadas y prestando apoyo en la resolución de los aspectos problemáticos relacionados con la seguridad y salud de los trabajadores acompañando a los técnicos encargados de la misma.

4.2 Valorar, mediante la visita de los puestos de trabajo, los riesgos detectados en la evaluación de riesgos, confirmando que están controlados, y que se aplican las medidas preventivas propuestas en la planificación preventiva para evitar riesgos de accidentes o de enfermedad profesional.

4.3 Trasladar a los responsables de prevención en la empresa, las opiniones, sugerencias y quejas de los trabajadores sobre medidas preventivas propuestas en la evaluación de riesgos.

4.4 Proponer la elaboración de nuevos procedimientos de trabajo seguros y saludables, si procede.

- Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos y normativa aplicable.

**5. Intervenir en el desarrollo de las medidas y protocolos de emergencia y evacuación, así como en el control y mantenimiento de los equipos, instalaciones y señalización vinculados, a contingencias y primeros auxilios en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, cumpliendo los protocolos y normativa.**

5.1 Valorar que los protocolos de actuación ante contingencias se han transmitido y son identificados por los trabajadores con el fin de evitar situaciones de peligro.

5.2 Ejecutar las primeras intervenciones en situaciones de contingencia, y las dirigidas a los primeros auxilios, siguiendo los protocolos establecidos en el plan de emergencias o de evacuación para actuar y apoyar de forma coordinada.

5.3 Revisar las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción de incendios, en cumplimiento de la normativa para asegurar la disposición de uso en caso de incendio.

5.4 Revisar el botiquín de primeros auxilios, y reponer el material, con el fin de mantenerlo de acuerdo a la normativa.





5.5 Mantener actualizados y operativos los medios de información, comunicación y transporte en la contingencia, para actuar en caso de emergencia.

- Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos y normativa aplicable.

**6. Cooperar con los servicios de prevención, canalizando la información referente a necesidades formativas, propuestas de mejora, accidentes, incidentes y gestionando la documentación relativa a la función de nivel básico en la prevención de riesgos laborales, para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, cumpliendo los protocolos y normativa.**

6.1 Identificar las funciones y competencias de los organismos y entidades ligadas a la prevención de riesgos laborales para seguir el protocolo sobre relaciones y pautas de comunicación.

6.2 Recopilar, clasificar, archivar y mantener actualizada la documentación relativa a la gestión de la prevención, así como la que identifica a organismos y entidades competentes para cooperar con los servicios de prevención y con el empresario.

6.3 Comunicar las necesidades formativas / informativas derivadas de conductas y accidentes e incidentes ocurridos en la empresa que se detecten para efectuar acciones de mejora en la seguridad y salud de los trabajadores, las trabajadoras.

6.4 Aplicar las propuestas de mejora aceptadas por la organización, en materia preventiva, en coordinación con el superior, la superior, responsable para la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores, las trabajadoras.

- Desarrollar las actividades cumpliendo los protocolos y normativa aplicable.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1970\_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

**1. Verificación de la efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos laborales, medidas preventivas y utilización de equipos de trabajo y protección.**

- Desarrollo de actividades de información relativas a riesgos laborales y medidas preventivas.
- Utilización de actividades de formación sobre riesgos laborales y medidas preventivas.
- Utilización de los equipos de trabajo y protección.



**2. Valoración de las condiciones vinculadas al orden, limpieza, mantenimiento general y señalización.**

- Utilización de actividades de valoración de las condiciones vinculadas al orden, limpieza, mantenimiento general y tipos de señalización.

**3. Desarrollo de evaluaciones elementales de riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.**

- Evaluaciones de riesgos generales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.
- Elaboración de propuesta de medidas preventivas.

**4. Valoración y control de los riesgos generales y específicos del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.**

- Aplicación de procedimientos en la ejecución de visitas.
- Utilización de técnicas en la recopilación de opiniones, quejas y sugerencias.
- Elaboración del registro de datos.

**5. Intervención en el desarrollo de las medidas y protocolos de emergencia y evacuación y en el control y mantenimiento de los equipos, instalaciones y señalización.**

- Utilización de medidas de emergencia y evacuación.
- Aplicación de protocolos de emergencia y evacuación.
- Control y mantenimiento de los equipos, instalaciones y señalización vinculados

**6. Cooperación con los servicios de prevención.**

- Elaboración de información relativa a medidas formativas, propuestas de mejora, accidentes e incidentes.
- Gestión de documentación en la prevención de riesgos laborales.

**Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.**

- Identificación de conceptos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo:
  - o El Trabajo y la Salud: componentes de la salud:
  - o Daños derivados del trabajo: Accidentes, Enfermedades, Incidentes, Otras Patologías, Control de la Salud de los Trabajadores.
  - o Técnicas de Seguridad: medidas de Prevención y Protección.
  - o Higiene Industrial, Ergonomía, Medicina del Trabajo.
  - o Marco Normativo en Materia de Prevención de Riesgos Laborales: Derechos y Deberes Básicos.
  - o Planificación Preventiva en la Empresa. Evaluaciones Elementales de Riesgos: Técnicas de Identificación y Valoración y el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Empresa.
  - o Primeros Auxilios: criterios de Actuación.
- Utilización de elementos de gestión de la prevención de riesgos :



- Organismos Públicos relacionados con la Seguridad y Salud en el Trabajo. Representación de los trabajadores.
  - Servicios de Prevención: Tipología.
  - Organización del Trabajo Preventivo: Rutinas básicas.
  - Documentación: Recogida, Elaboración y Archivo.
  - Técnicas de motivación y comunicación. Estrategias en formación de prevención de riesgos laborales.
  - Aplicación de técnicas de cambio de actitudes en materia de prevención.
- Identificación de los riesgos específicos y su prevención del ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales.
- Riesgos ligados a las Condiciones de Seguridad.
  - Riesgos ligados al Medio Ambiente de Trabajo.
  - Riesgos ligados a la Organización del Trabajo.
  - Sistemas Elementales de Control de Riesgos. Protección Colectiva e Individual: Acciones Preventivas, Técnicas de Medida y Utilización de Equipos.
  - Verificación de la Efectividad de Acciones de Prevención: Elaboración de Procedimientos Sencillos.
  - Planes de Emergencia y Evacuación.

### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

#### **1. En relación con la empresa deberá:**

- 1.1 Desarrollar capacidad de integración y adaptarse a la cultura organizativa de la empresa o administración, respetando los procedimientos y normas internas de la empresa o administración.
- 1.2 Utilizar los recursos del modo más idóneo, rápido, económico y eficaz.
- 1.3 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza, cooperando con el grupo en esta finalidad.
- 1.4 Mantener el interés durante todo el proceso laboral y sentir satisfacción personal con los resultados conseguidos.
- 1.5 Transmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones, al equipo de trabajo.
- 1.6 Valorar y cumplir la normativa de Seguridad e Higiene, Salud, Prevención de Riesgos, Calidad y Protección del Medio Ambiente.

#### **2. En relación con las personas deberá:**

- 2.1 Comunicarse horizontal y vertical con personal del operativo, lo que permita coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.2 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas correspondientes en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.3 Mostrar habilidades de comunicación con trabajadores de distinto nivel cultural.



3. En relación con otros aspectos (capacidades internas) deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés: Autocontrol de las emociones.
- 3.2 Manifestar confianza en sí mismo.
- 3.3 Mostrar una actitud de autorrealización.
- 3.4 Adaptarse al medio rural y forestal.
- 3.5 Mostrar una actitud proactiva. Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conceptos e información complementaria para aplicarlos en el trabajo.
- 3.6 Desempeñar capacidad metodológica. Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo de acuerdo al procedimiento establecido.
- 3.7 Responsabilizarse con la tarea y cumplir los procedimientos y normativa de la empresa.

## **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1970\_2: Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### **1.2.1. Situación profesional de evaluación.**

#### **a) Descripción de la situación profesional de evaluación.**

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia para actuar en el desarrollo de las actividades propias del nivel para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:



1. Valorar que ha sido proporcionada la información y formación sobre los riesgos generales y específicos a los que están expuestos los trabajadores integrantes del retén de lucha contra incendios forestales.
2. Controlar que los equipos de protección individual (EPIs) están a disposición de los trabajadores, y verificar que los utilizan según las instrucciones específicas.
3. Valorar las condiciones vinculadas al orden, la limpieza, mantenimiento general y señalización de la base donde desarrolla su actividad.
4. Supervisar el estado y funcionamiento de las herramientas, equipos, materiales y vehículos empleados por el retén de lucha contra incendios forestales, verificando que los trabajadores emplean los equipos de acuerdo a sus especificaciones técnicas y de seguridad.
5. Acudir con el retén, en una intervención simulada, y verificar que los protocolos de actuación, relativos a la seguridad, se cumplen.

***Condiciones adicionales:***

- Se asignará un periodo de tiempo para la realización de la o las actividades propuestas, según la complejidad y desarrollo de las mismas.
- Se realizará una visita a la base del retén de lucha contra incendios forestales y se complementará acudiendo con el retén a una intervención, real o simulada, para desarrollar la última actividad.
- Deberán estar presentes todos los componentes que integren un retén de lucha contra incendios forestales.
- Se dispondrá de las herramientas, equipos, materiales y vehículos que habitualmente emplee el retén.
- Se comprobará la capacidad de la persona candidata en respuesta a contingencias preparadas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

**b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1.**

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por



tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación número 1, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Valoración de haber sido proporcionada la información y formación sobre los riesgos generales y específicos a los integrantes del retén de lucha contra incendios forestales.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de la documentación proporcionada relativa a información sobre los riesgos generales y específicos.</li><li>- Verificación de la documentación proporcionada relativa a formación sobre riesgos generales y específicos.</li><li>- Aplicación de las técnicas de archivo de la copia de documentos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Control de los equipos de protección individual (EPIs) de los integrantes del retén y su utilización.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Confirmación de que todos los trabajadores tienen a disposición el Equipo de Protección Individual completo de lucha contra incendios forestales y, si procediera, el de motoserrista.</li><li>- Verificación de que todos los trabajadores emplean dicho Equipo de Protección Individual según las instrucciones específicas.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Valoración de las condiciones vinculadas al orden, limpieza, mantenimiento y señalización de la base del retén de lucha contra incendios.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las condiciones vinculadas al mantenimiento.</li><li>- Control de los tipos de señalización.</li><li>- Chequeo de las condiciones vinculadas al orden y a la limpieza.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i></p>
<i>Supervisión del estado y funcionamiento de las herramientas, equipos, materiales y vehículos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Chequeo del estado de herramientas, equipos y materiales.</li><li>- Verificación del empleo de herramientas, equipos y materiales, de acuerdo a sus especificaciones técnicas y de seguridad.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Valoración del estado de sus vehículos (Todo-terreno, Pick-up con motobomba, y Autobomba)</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<p><i>Verificación de que los protocolos de actuación, relativos a seguridad, se cumplen en todo momento durante una intervención simulada.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Aplicación de los protocolos de seguridad en la ejecución de las fases de identificación y valoración antes de indicar la actuación a seguir ante el siniestro.</li><li>- Comunicación a todos los componentes del retén el Plan de Ataque.</li><li>- Aplicación del protocolo OCEL de seguridad (Observación, Comunicación, Ruta de Escape y Lugar Seguro).</li><li>- Confirmación de que todos los componentes del retén cumplen el protocolo OCEL desde el inicio hasta la finalización de la actuación.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio de mérito.</i></p>

### Escala A

4	<p><i>Se identifica las condiciones vinculadas al mantenimiento, controla los tipos de señalización, y las condiciones vinculadas al orden y a la limpieza.</i></p>
3	<p><i>Se identifica las condiciones vinculadas al mantenimiento, controla los tipos de señalización, pero no las condiciones vinculadas al orden y a la limpieza.</i></p>
2	<p><i>Se identifica las condiciones vinculadas al mantenimiento, pero no se han controla los tipos de señalización.</i></p>
1	<p><i>No se identifica las condiciones vinculadas al mantenimiento de la base del retén.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

### Escala B

4	<p><i>Se chequea el estado de herramientas, equipos y materiales, verifica el empleo de herramientas, equipos y materiales, de acuerdo a sus especificaciones técnicas y de seguridad, y también valora el estado de sus vehículos (Todo-terreno, Pick-up con motobomba, y Autobomba).</i></p>
3	<p><i>Se chequea el estado de herramientas, equipos y materiales, verifica el empleo de herramientas, equipos y materiales, de acuerdo a sus especificaciones técnicas y de</i></p>

	<i>seguridad, pero no valora el estado de sus vehículos (Todo-terreno, Pick-up con motobomba, y Autobomba)</i>
2	<i>Se chequea el estado de herramientas, equipos y materiales, pero no verifica el empleo de herramientas, equipos y materiales, de acuerdo a sus especificaciones técnicas y de seguridad.</i>
1	<i>No chequea el estado de herramientas, equipos y materiales.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

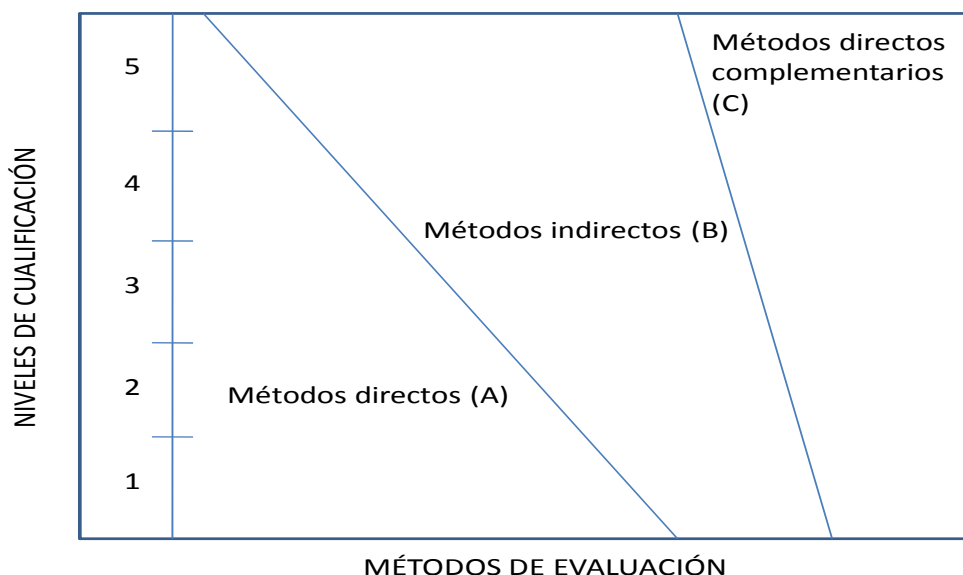
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

### 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
  - Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).





Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.



- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de funciones a nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el ámbito de la prevención y extinción de incendios forestales, se le someterá, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de Nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.



La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) Otras orientaciones específicas de esta Unidad de Competencia:

Esta actividad se realiza bajo situaciones de estrés al tratarse de un trabajo de emergencias.

Se transmitirá la información siguiendo los protocolos de disciplina en las comunicaciones establecidas por los Servicios de Emergencias de Incendios Forestales.

Durante el periodo de trabajo se suelen dar condiciones climáticas desfavorables o incluso con condiciones climáticas extremas (lluvias intensas, tormenta eléctrica, fuerte viento).

Se utilizará en todo momento los equipos de protección individual y se aplicarán las normas de seguridad establecidas de acuerdo a lo indicado por los técnicos responsables y los protocolos de trabajo, con el objetivo de prevenir accidentes.

Esta actividad puede realizarse tanto en turno de mañana, como turno de tarde, como turno de noche.



## GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

### “UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

#### *Transversal en las siguientes cualificaciones:*

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinesia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
AFD672_2	Dinamización de actividades recreativas en parques de aventura en altura.
AFD673_2	Iniciación deportiva en atletismo.
AFD674_2	Iniciación deportiva en balonmano.
HOT326_2	Alojamiento rural.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflotamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SSC670_2	Asistencia personal para la autonomía de personas en situación de dependencia y/o con discapacidad.

## **1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.**

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

### **1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.**

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

#### **a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.**

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



**1. Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.**

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

**2. Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.**

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

**3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.**

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

**4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.**





- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

**5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.***

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

**b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.**

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

### **1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.**

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

### **2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.**

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardiaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

### **3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.**

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

#### **4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.**

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

#### **c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.**

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

### **1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.**

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272\_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

### 1.2.1. Situación profesional de evaluación.

#### a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

#### **Condiciones adicionales:**

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

#### b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Acceso al accidentado de forma segura.</li><li>- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.</li><li>- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.</li><li>- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.</li><li>- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.</li><li>- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Identificación de parada cardiorrespiratoria.</li><li>- Evaluación del nivel de consciencia</li><li>- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.</li><li>- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.</li><li>- Aplicación del DEA.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Colocación del accidentado en lugar seguro.</li><li>- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.</li><li>- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.</li><li>- Medios y equipos de protección personal.</li><li>- Control de las situaciones de tensión ambiental.</li></ul> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

## Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

**Nota:** el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



## Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

## 2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

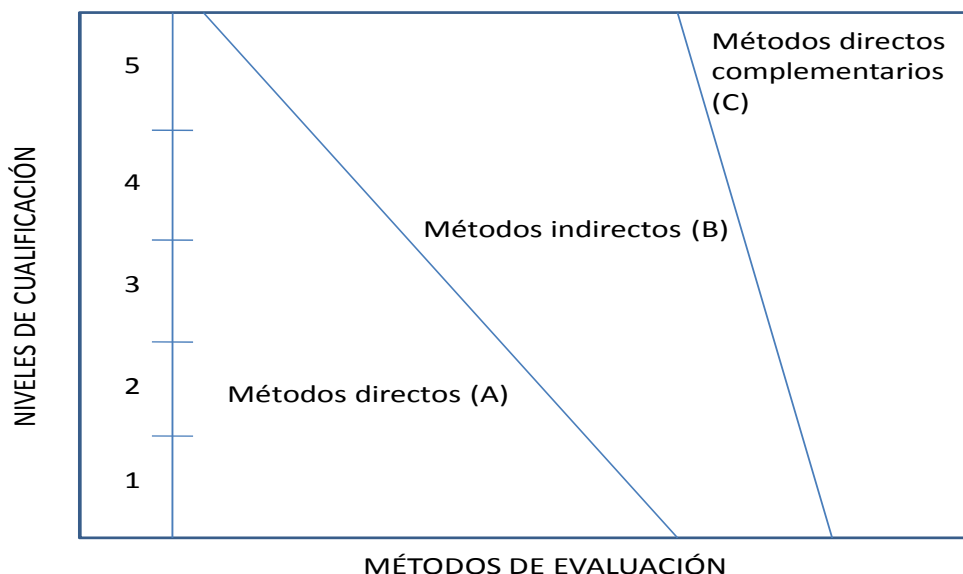
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



## 2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
  - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
  - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
  - Pruebas de habilidades (C).
  - Ejecución de un proyecto (C).
  - Entrevista profesional estructurada (C).
  - Preguntas orales (C).
  - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

## 2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO  
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL  
DE LAS CUALIFICACIONES

## GLOSARIO DE TÉRMINOS

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: COORDINACIÓN DE  
OPERACIONES EN INCENDIOS FORESTALES Y APOYO A  
CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL**

**Código: SEA596\_3**

**NIVEL: 3**



**Alidada:** regla fija o móvil que lleva perpendicularmente y en cada extremo una pínula o un anteojo. Acompaña a ciertos instrumentos de topografía y sirve para dirigir visuales.

**Asistir:** socorrer, favorecer, ayudar.

**Autobomba:** vehículo dotado de cisterna con agua, circuito hidráulico y bomba centrífuga, la cual se acciona a través de la toma de fuerza a partir de la caja de cambios. Dicha bomba hidráulica permite impulsar el agua a presión desde la cisterna del vehículo a través de tendidos de mangueras acopladas en las rampas de salida. La bomba hidráulica también permite aspirar agua desde el exterior a través de mangotes de aspiración e introducirla en la cisterna o verterla en otro lugar.

**Autoprotección:** medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

**CCE:** acrónimo de Centro Coordinador de Emergencias.

**Comité de Seguridad y Salud:** órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos. Su constitución y composición, así como sus competencias y facultades, se establecen, respectivamente, en los arts. 38 y 39 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

**Comunicación:** trato, correspondencia entre dos o más personas.

**Confinamiento:** acción de recluir a una persona dentro de unos límites.

**Contingencia:** posibilidad de que suceda alguna cosa. Problema o hecho que se presente de forma imprevista. Riesgo.

**DEA:** acrónimo de Desfibrilador Automático.

**DESA:** acrónimo de Desfibrilador Semiautomático.

**Emergencia:** situación de peligro o desastre que requiere una acción inmediata. Suele implicar riesgo para la vida de personas.

**Emergencia:** situación de peligro o desastre que requiere una actuación inmediata.

**Equipo de Protección Individual o (EPI):** cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que pueden amenazar su seguridad o su salud.

**Escalímetro:** instrumento de forma poliédrica y sección triangular, con sus lados longitudinales graduados a escala. Sirve para medir longitudes en diferentes



proporciones métricas, en trabajos de dibujo en la arquitectura, la ingeniería y el diseño gráfico en general.

**Evacuación:** acción de desalojar a los habitantes de un lugar para evitarles algún daño.

**Evaluación de riesgos:** proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

**GPS:** Sistema Global de Navegación por Satélite (GNSS) que permite determinar en todo el mundo la posición de un objeto, una persona o un vehículo con una precisión hasta de centímetros (si se utiliza GPS diferencial), aunque lo habitual son unos pocos metros de precisión (del inglés "Global Positioning System"= Sistema de posicionamiento global).

**Hemostasia:** detención de una hemorragia de modo espontáneo o por medios físicos, como la compresión manual o el garrote, o químicos, como los fármacos.

**Motobomba:** equipo utilizado para la aspiración de agua y la impulsión de agua a presión. Suele emplearse con un motor autónomo de explosión de 2 ó 4 tiempos. Suelen ir acopladas a una estructura que permite ser transportada por 2 operarios. También pueden ir montadas sobre la caja de un vehículo tipo Pick-up.

**Ortofoto:** presentación fotográfica de una zona de la superficie terrestre, en la que todos los elementos presentan la misma escala, libre de errores y deformaciones, con la misma validez de un plano cartográfico.

**PAS:** protocolo de actuación del primer interviniente: acrónimo de proteger, avisar y socorrer.

**PCR:** acrónimo de Parada Cardiorrespiratoria.

**PDA:** ordenador de bolsillo u organizador personal, es una computadora de mano originalmente diseñado como agenda electrónica (calendario, lista de contactos, bloc de notas y recordatorios) con un sistema de reconocimiento de escritura (del inglés "personal digital assistant"=asistente digital personal).

**Plan de prevención de riesgos laborales:** conjunto de actuaciones a través de las cuales se integra la prevención en el sistema general de gestión de la empresa tanto en el conjunto de sus actividades como en todos los niveles jerárquicos de la misma. Dicho Plan debe ser aprobado por la dirección de la empresa y ser reflejado en un documento que se conservará a disposición de la autoridad laboral.





**PLS:** acrónimo de Posición Lateral de Seguridad.

**Prevenir:** preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

**Primeros auxilios:** aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde a ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

**Protocolo:** definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

**RCP:** Acrónimo de Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

**SVB:** acrónimo de Soporte Vital Básico.

**Turbobomba:** equipo utilizado para la aspiración de agua, que también permite la impulsión de agua a presión. Consta de 2 cuerpos unidos, uno funciona como una bomba centrífuga y el otro como una turbina.